



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2025

Expte. N° 169/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1548-2024 de fecha 29 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación de la alumna Ana Gabriela ZAMBRANO CISNEROS, DNI N° 42.380.124, como Becaria de Formación para continuar cumpliendo funciones en el Despacho de RECTORADO y SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, a partir del 1° de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita la rectificación del citado acto administrativo, teniendo en cuenta que la fecha de toma de posesión de funciones de la becaria fue el 3 de julio de 2023, según la certificación obrante a fs. 14.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 239 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1548-2024, en lo referido a la fecha del inicio de la prórroga de la Beca de Formación de la alumna Ana Gabriela ZAMBRANO CISNEROS, donde dice: "a partir del 1° de agosto de 2024", debe decir: "a partir del 3 de agosto de 2024".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Firma]
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
MR. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0976-2025